1.5
CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

Estructura funcional

SECCIÓN 14 CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

Programa		Euros
3	**SEGURIDAD. PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL**	**6.174.359**
32	PROMOCIÓN SOCIAL	6.174.359
323	PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL	6.174.359
323A	ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	6.174.359
4	**PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL**	**93.148.060**
42	EDUCACIÓN	3.058.482
422	ENSEÑANZA	3.058.482
422R	PROMOCIÓN DEL ASTURIANO	3.058.482
45	CULTURA	90.089.578
451	ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.603.701
451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.603.701
455	PROMOCIÓN CULTURAL	38.637.994
455E	PROMOCIÓN CULTURAL Y BIBLIOTECAS	38.637.994
457	DEPORTES Y EDUCACIÓN FÍSICA	29.753.984
457A	FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS	18.737.473
457C	ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES	2.747.098
457D	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	8.269.413
458	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y ARQUEOLÓGICO	19.093.899
458D	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO. ARCHIVOS Y MUSEOS	19.093.899
7	**REGULACIÓN ECONÓMICA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS**	**18.513.878**
75	TURISMO	18.513.878
751	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	18.513.878
751A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	18.513.878
	Total SECCIÓN	**117.836.297**

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 14 CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

Programa 323A ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.216.150**
10	ALTOS CARGOS	59.390
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	660.320
13	PERSONAL LABORAL	1.590.280
14	PERSONAL TEMPORAL	49.500
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	99.130
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	757.530
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**1.129.376**
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	60.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.051.876
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	17.500
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.678.833**
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	323.890
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	803.348
47	A EMPRESAS PRIVADAS	30.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	521.595
	Operaciones Corrientes	**6.024.359**
6	**INVERSIONES REALES**	**150.000**
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	150.000
	Operaciones de Capital	**150.000**
	Operaciones No Financieras	**6.174.359**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**6.174.359**

DESCRIPCIÓN

El programa 323A, “Actividades y Servicios de la Juventud” incluye las acciones conducentes a la promoción de la juventud y su integración socio-laboral.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Corresponde al Instituto Asturiano de la Juventud, como órgano desconcentrado con nivel orgánico de Dirección General dependiente de la Viceconsejería de Promoción Cultural y Política Lingüística, la gestión y desarrollo de este programa. Para realizar esta labor cuenta con la colaboración y participación de otros departamentos de la Administración del Principado, del Estado, Corporaciones Locales, Asociaciones y Entidades Juveniles (canalizadas a través del Consejo de la Juventud del Principado de Asturias como órgano de representación).

OBJETIVOS

Los principales objetivos a desarrollar por el IAJ en 2010 son los siguientes:

1. Ofrecer el marco adecuado para la manifestación artística y cultural de la juventud: premios, concursos, conciertos y exposiciones, todo ello dentro de los programas Culturaquí y Sala Borrón.
2. Fomentar estrategias de participación juvenil donde las iniciativas e intereses de la juventud sean las auténticas protagonistas (Festivales Culturales), así como ofrecer marcos de debate y formación (Encuentros Internacionales de Juventud de Cabueñes 2010).
3. Potenciar los servicios de orientación e información para jóvenes a través de las Oficinas de Información Juvenil, introduciendo medidas efectivas ligadas a las nuevas tecnologías (sms); y el papel del Programa de Emancipación Juvenil, en colaboración con el INJUVE, para informar sobre los diferentes recursos en materia de vivienda y empleo que el Principado de Asturias ofrece a la juventud asturiana.
4. Favorecer actividades y proyectos específicos que faciliten la concienciación joven respecto a políticas de difusión del alberguismo juvenil, como la participación activa en la Red Española de Albergues Juveniles, la convocatoria de plazas en residencia para estudiantes, alojamiento para jóvenes deportistas de elite o descendientes de emigrantes asturianos (programa Alas), estudiantes saharauis, etc.
5. Apoyar a los Consejos de la Juventud regionales y fomentar el asociacionismo juvenil mediante ayudas específicas
6. Fomentar las actividades juveniles a través de los Programas Verano Joven, Campamentos, Campos de Trabajo y Juventud en Acción, en colaboración con Corporaciones Locales, otras Comunidades Autónomas e INJUVE.
7. Impulsar el Carné Joven con nuevas ventajas que mejoren su atractivo.

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 14 CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

Programa 422R PROMOCIÓN DEL ASTURIANO

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**417.350**
10	ALTOS CARGOS	63.770
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	187.310
13	PERSONAL LABORAL	73.480
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.120
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	87.670
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**991.132**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	18.632
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	953.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	18.000
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**1.425.000**
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	70.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	424.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	549.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	382.000
	Operaciones Corrientes	**2.833.482**
6	**INVERSIONES REALES**	**15.000**
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	15.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**210.000**
77	A EMPRESAS PRIVADAS	210.000
	Operaciones de Capital	**225.000**
	Operaciones No Financieras	**3.058.482**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**3.058.482**

DESCRIPCIÓN

El objetivo general de este programa es fomentar la promoción y normalización social de la lengua asturiana y del gallego-asturiano por parte de las instituciones, de las entidades y empresas privadas y los ciudadanos, cubriendo múltiples aspectos: la publicidad institucional, la divulgación de la lengua, campañas informativas y de sensibilización social, la enseñanza, la toponimia, los medios de comunicación, la política lingüística municipal, el uso de la lengua en las actividades empresariales, la promoción por parte de asociaciones, la edición de libros y discos, la formación lingüística de profesionales, la investigación de la realidad sociolingüística, y otros.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- La Dirección General de Política Lingüística a través del Servicio de Política Lingüística, que realizará algunas acciones conjuntamente con otros organismos del Principado, como la Consejería de Educación y Ciencia o el Ente Público de Comunicación.
- Las Entidades locales.
- Las empresas privadas, asociaciones, particulares y colectivos profesionales receptores de subvenciones para la promoción del bable/asturiano.

OBJETIVOS

1. Fomentar progresivamente el uso institucional y público por parte de las administraciones públicas.
2. Cooperar con las medidas de política lingüística que pongan en marcha los ayuntamientos asturianos.
3. Promover la utilización del bable o asturiano y la fala del occidente de Asturias en los medios de comunicación, tanto los de titularidad pública como privada.
4. Fijar la toponimia tradicional de Asturias y oficializarla, generalizando su uso.
5. Desarrollar la información acerca de la lengua autóctona, así como las actitudes positivas respecto a la misma, alentando al mismo tiempo su uso social.
6. Impulsar el uso del asturiano en ámbitos como los empresariales, deportivos, sindicales, culturales, artísticos, etc.
7. Fomentar el uso de nuestra lengua como vehículo de expresión cultural, así como la difusión de los productos culturales en lengua autóctona.

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 14 CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

Programa 451A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**2.080.160**
10	ALTOS CARGOS	133.150
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	232.760
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.111.940
13	PERSONAL LABORAL	148.870
14	PERSONAL TEMPORAL	3.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.120
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	445.320
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**523.541**
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	4.854
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	496.187
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	22.500
	Operaciones Corrientes	**2.603.701**
	Operaciones de Capital	**0**
	Operaciones No Financieras	**2.603.701**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**2.603.701**

DESCRIPCIÓN

El programa 451A, Dirección y Servicios Generales, incluye los créditos destinados a financiar los servicios comunes de la Consejería y la asistencia al titular de la misma en la elaboración y aprobación de los planes de actuación del Departamento.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano responsable de la ejecución de este programa es la Secretaría General Técnica, a través de los Servicios de Asuntos Generales y de Contratación y Régimen Jurídico y demás unidades administrativas adscritas a la misma.

OBJETIVOS

FUNCIONES

1. El estudio, informe y, en su caso, elaboración de los proyectos de disposiciones de carácter general que corresponda dictar o proponer a la Consejería, así como la realización de informes relativos a los asuntos que se sometan al Consejo de Gobierno, Comisiones Delegadas y Comisión de Secretarios Generales Técnicos. A estos efectos, coordinará las iniciativas normativas del resto de los órganos del departamento.
2. La realización de estudios e informes en las materias de competencia de la Consejería.
3. La elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería y la coordinación de los correspondientes a los organismos públicos adscritos a la misma, así como la tramitación presupuestaria, análisis, control y su seguimiento.
4. La gestión y administración, con carácter general, de los recursos humanos adscritos a la Consejería, sin perjuicio de la jefatura inmediata de los responsables directos de los distintos órganos, así como la coordinación de la elaboración de la relación de puestos de trabajo de la Consejería.
5. La actuación como órgano de comunicación general de la Consejería con las demás que integran la Administración del Principado de Asturias y con el resto de las Administraciones Públicas, organismos y entidades públicas y privadas, sin perjuicio de las competencias asignadas a otras Direcciones Generales.
6. En general, las funciones de contratación, gestión de régimen interior, control y coordinación de los servicios de la Consejería, así como cuantas funciones no estén encomendadas a los restantes órganos centrales y que sean inherentes a los servicios generales y comunes de la Consejería.
7. Las correspondientes a la ejecución de la legislación sobre propiedad intelectual.
8. El asesoramiento, estudio y coordinación de las funciones de protectorado de fundaciones que competen a la Consejería en materia de fundaciones docentes y culturales de interés general del Principado de Asturias, así como la llevanza del correspondiente registro.

OBJETIVOS

La Secretaría General Técnica, a través del desarrollo de las funciones enumeradas anteriormente, y de la gestión de su programa presupuestario, 451A, tiene como objetivo principal el apoyo y asistencia técnica a la gestión de las distintas Direcciones Generales de la Consejería, así como la coordinación de las mismas en orden a la consecución de los objetivos generales que se establezcan.

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 14 CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

Programa 455E PROMOCIÓN CULTURAL Y BIBLIOTECAS

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.759.700**
10	ALTOS CARGOS	70.010
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.224.040
13	PERSONAL LABORAL	655.020
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.200
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	809.430
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**1.664.571**
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	42.616
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.602.215
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	19.740
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**13.912.123**
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	20.000
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	5.049.958
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	5.074.519
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	365.525
47	A EMPRESAS PRIVADAS	164.520
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.237.601
	Operaciones Corrientes	**19.336.394**
6	**INVERSIONES REALES**	**16.925.150**
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	488.025
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	16.437.125
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**2.376.450**
70	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	242.000
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	30.000
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	15.450
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	1.869.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	220.000
	Operaciones de Capital	**19.301.600**
	Operaciones No Financieras	**38.637.994**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**38.637.994**

DESCRIPCIÓN

El programa 455E "Promoción Cultural y Bibliotecas" tiene por objeto de un lado la difusión, promoción y protección de la realidad cultural de nuestra Comunidad Autónoma, y de otro la gestión y coordinación de los servicios públicos de las bibliotecas dependientes del Principado de Asturias.

Dentro del programa se incardina también la coordinación de gestión y asesoramiento de las Bibliotecas Municipales y los programas de ayudas a las mismas, fruto de los convenios existentes con la práctica totalidad de Ayuntamientos del Principado de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Viceconsejería de Promoción Cultural y Política Lingüística, a través del Servicio de Promoción Cultural y Bibliotecas y otros órganos dependientes de la misma, ejecuta este programa contando con la colaboración de:

- Administración General del Estado.
- Administración Local:
  - Ayuntamientos del Principado.
  - Red de Bibliotecas Municipales y Centros de Lectura.
  - Fundaciones Municipales.
- Entes y empresas vinculadas a dicha Viceconsejería (RIDEA, OSPA, RECREA).
- Fundaciones culturales privadas.
- Asociaciones culturales.

OBJETIVOS

1. Promoción y difusión de la actividad cultural, tanto en su vertiente de consumo y disfrute como en su aspecto de producción y distribución de la creación, haciendo partícipe de dichas iniciativas al mayor número posible de ciudadanos en la sociedad asturiana. Desarrollo de acciones para el fomento de la producción creativa en Asturias, así como de programas de apoyo a la distribución de los productos culturales asturianos.
2. Dotar de equipamientos culturales a los concejos asturianos y mejorar los equipamientos técnicos especializados de los mismos.
3. Apoyo a la actividad cultural desarrollada por empresas, asociaciones y particulares, para consolidar la pluralidad de la oferta cultural. Programas y acciones para la identificación, apoyo y consolidación de las industrias culturales y creativas en el Principado de Asturias.
4. Ejecución de programas de actividades de promoción de la lectura de textos, de creaciones audiovisuales, etc., en cualquier soporte existente en el mercado. Definición y desarrollo de los servicios de la Biblioteca de Asturias como centro coordinador de la promoción y las políticas de la lectura en el Principado, y atención especial a los fondos asturianos de las bibliotecas públicas. Continuidad en los programas de digitalización de prensa asturiana así como desarrollo de la denominada "Biblioteca Digital". Potenciación de la música asturiana y apoyo a proyectos de digitalización grabaciones sonoras y de partituras, así como recuperación de documentos sonoros.
5. Apoyo a la presentación de la candidatura a la Capitalidad Europea de la Cultura 2016.

ACCIONES

OBJETIVO 1:

- Circuito de artes escénicas en colaboración con los Ayuntamientos.
- Posible continuidad del programa de difusión Asturias Cultural.
- Realización exposiciones propias y en colaboración con otras entidades e instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro.
- Ciclos de Música Clásica y Popular.
- Ciclo de proyecciones cinematográficas en colaboración con otras entidades e instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro.
- Convocatorias de premios literarios y de investigación.

OBJETIVO 2:

- Construcción y equipamiento de Centros e Infraestructuras Culturales.
- Rehabilitación y equipamiento de Teatros y equipamientos escénicos.

OBJETIVO 3:

- Subvenciones para asociaciones y particulares.
- Subvenciones para actividades profesionales, fundamentalmente a empresas, dentro del ámbito de la cultura.
- Subvenciones a entidades locales para el fomento y difusión de la cultura asturiana.
- Apoyo a las actividades de los artistas asturianos fuera de nuestra región.

OBJETIVO 4:

- Potenciación de las ferias del libro.
- Difusión de la literatura asturiana.
- Plan de Animación a la lectura.
- Programas de digitalización de documentos impresos y gráficos.
- Programas de digitalización de documentos sonoros.

OBJETIVO 5:

Apoyo y desarrollo de las actividades a realizar por el Gobierno del Principado de Asturias en colaboración con los Ayuntamientos de Avilés, Gijón y Oviedo a la apuesta que supone la presentación de la candidatura a la Capitalidad Europea de la Cultura con la que se espera multiplicar el efecto y la visibilidad de nuestras políticas culturales.

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 14 CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

Programa 457A FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**604.000**
10	ALTOS CARGOS	65.900
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	338.430
13	PERSONAL LABORAL	68.710
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.120
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	125.840
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**1.109.190**
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	8.406
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.083.789
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	16.995
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**3.334.871**
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	892.142
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.442.729
	Operaciones Corrientes	**5.048.061**
6	**INVERSIONES REALES**	**8.910.971**
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	1.195.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	7.715.971
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**4.778.441**
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	4.735.181
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	43.260
	Operaciones de Capital	**13.689.412**
	Operaciones No Financieras	**18.737.473**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**18.737.473**

1	Memoria de Objetivos del Gobierno y Admón del Pdo. Asturias
1.5	14.CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO
1.5.5	457A.FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS

DESCRIPCIÓN

A través de este programa se pretende poner al alcance de los ciudadanos los medios que permitan el acceso a la práctica deportiva en todas sus facetas, incluyendo el apoyo y fomento del deporte escolar, el deporte base, de alto rendimiento, el deporte de tiempo libre y ocio y el deporte federado o competitivo, todo ello mediante las instituciones que están más próximas a los ciudadanos como son los Ayuntamientos , sus organismos autónomos y los clubes y federaciones deportivas, auténticos agentes dinamizadores del deporte.

También y con el fin de optimizar los resultados deportivos de nuestros deportistas y selecciones, se desarrollan actuaciones en materia de medicina deportiva y de apoyo a los deportistas y clubes que participen en competiciones de alto rendimiento, así como actividades que desarrollan el Programa de Formación Deportiva.en las diversas modalidades deportivas.

Por último, a través de este Programa se promociona la celebración en nuestra Comunidad Autónoma de eventos, espectáculos deportivos que permitirán además de plasmar en una actuación la esencia competitiva del deporte, ofertar a la sociedad asturiana un modelo de ocio e incluso favorecer o complementar la oferta turística y económica del lugar que acoja dicha actividad.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Dirección General de Deportes a través del Área de Actividades y Promoción del Deporte con la colaboración de la Administración Estatal, Local, Federaciones Deportivas, Clubes e Instituciones públicas y privadas.

OBJETIVOS

1. Fomentar y promover la celebración de Eventos Deportivos desarrollados por entidades deportivas mediante la concesión de subvenciones.
2. Fomentar la edición de publicaciones técnico-deportivas.
3. Potenciar la tecnificación deportiva a través de la concesión de subvenciones; Programa de Tecnificación Deportiva y acciones formativas técnico deportivas.
4. Fomentar el deporte de Alto Nivel a través de la concesión de becas.
5. Promover la celebración de convenios con el objeto de fomentar el desarrollo en materia deportiva, con distintas entidades.
6. Organizar Eventos Deportivos de determinada categoría y calidad.

ACCIONES

1. Control y seguimiento de los Juegos Deportivos del Principado de Asturias, y Juegos de Deporte Especial, y de eventos de carácter nacional e internacional de deporte escolar.
2. Gestionar programas de convocatorias públicas de subvenciones con destino a deportistas, técnicos, clubes, federaciones y entidades locales tendentes a fomentar la práctica deportiva tanto de base como de Alto Nivel.
3. Gestionar programas nacionales de tecnificación deportiva y celebrar convenios con distintas entidades para fomentar el desarrollo en materia deportiva.
4. Gestión de programas de formación deportiva.

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 14 CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

Programa 457C ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.562.530**
13	PERSONAL LABORAL	801.320
14	PERSONAL TEMPORAL	164.660
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	208.890
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	387.660
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**1.184.568**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	575.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	168.647
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	432.887
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.034
	Operaciones Corrientes	**2.747.098**
	Operaciones de Capital	**0**
	Operaciones No Financieras	**2.747.098**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**2.747.098**

DESCRIPCIÓN

La Estación Invernal y de Montaña Valgrande-Pajares constituye desde antiguo un punto de referencia obligada dada su condición de principal vía de paso a través de la Cordillera Cantábrica. Su estratégica situación geográfica (a poco más de media hora de Oviedo y León), unido a las favorables condiciones orográficas de su entorno, hacen que ya en 1954 se instalasen los primeros remontes y se convirtiera en una de las más antiguas estaciones de esquí de España. Se trata de un enclave deportivo, turístico y de ocio perteneciente a la Consejería de Cultura y Turismo siendo uno de los centros de deportes de invierno y la mayor infraestructura de montaña del Principado de Asturias con influencia no sólo en Asturias sino también en Castilla-León, Galicia, Madrid y Portugal.

La amplia demanda de servicios y la importante infraestructura existente obligan a mejorar la oferta adaptándola a las exigencias actuales en materia deportiva, turística, cultural y de ocio con el objetivo de cumplir las expectativas de los usuarios de la instalación.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de las instalaciones recae en la dirección de la Estación Invernal y de Montaña Valgrande-Pajares a través de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Turismo.

OBJETIVOS

1. Potenciar las actividades de primavera-verano con la organización de eventos deportivos y culturales. Con el fin de desestacionalizar la Estación y generar actividades más allá de la temporada de esquí, y así minimizar la relación directa entre los ingresos de la Estación y la climatología.
2. Garantizar un dominio esquiable medio superior a los 10 kilómetros por cada día de apertura. Centrar los esfuerzos de personal en garantizar un dominio esquiable atrayente para el usuario que redundará en un mayor número de ingresos por parte de la instalación.
3. Estabilizar el número de esquiadores en más de 100.000 a lo largo de la temporada 2009/2010. Tras una temporada record y haber superado esta cifra por 2ª vez en la historia de la Estación, se fija un número de usuarios para aunar todos los esfuerzos e inversiones en superar la cifra independientemente de la cantidad de nieve recibida de forma natural.
4. Evaluar el grado de satisfacción del cliente de la instalación. Elaboración de encuestas apropiadas a la instalación, pasarlas en un número superior a las 1.000, y obtener las conclusiones necesarias para que se mejore el servicio ofertado.

ACCIONES

1. Trabajos de mantenimiento, conservación y mejora de medios mecánicos.
2. Reparaciones en los edificios de servicios, albergues y cafeterías.
3. Adquisición de suministros y recambios necesarios para el buen funcionamiento de los medios mecánicos.
4. Campañas de promoción y difusión dirigidas a mostrar los atractivos de las instalaciones y sus distintas y variadas posibilidades.

5. Inicio de la comercialización de nuestros servicios a través de los canales más representativos del sector (agencias de viajes y tour operadores).
6. Participación en ferias y presentaciones relacionadas con la nieve y el turismo.
7. Programa de Semana Blanca destinado a la iniciación en el esquí entre los escolares, estableciendo acuerdos de cooperación con los distintos concesionarios.
8. Campamentos de verano encuadrados dentro del turismo activo.
9. Mejora de los remontes mecánicos que permitan un mejor aprovechamiento del área esquiable y mayor comodidad, rapidez y seguridad.
10. Trabajos de acondicionamiento de pistas al objeto de garantizar zonas esquiables con espesores de nieve mínimos.
11. Modernización del parque de maquinaria con el fin de gestionar adecuadamente la nieve artificial así como las acumulaciones de nieve originadas por los paravientos. Renovación de los vehículos acudiendo a nuevas fórmulas de contratación como son el renting y el alquiler.
12. Potenciar la calidad de los servicios prestados con la utilización de instrumentos organizativos y documentales, estableciendo parámetros o indicadores de calidad.
13. Conocer las preferencias y sugerencias de los usuarios con el establecimiento de instrumentos adecuados.

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 14 CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

Programa 457D INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PDO. DE ASTURIAS

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.829.370**
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	281.890
13	PERSONAL LABORAL	2.355.980
14	PERSONAL TEMPORAL	85.450
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	170.740
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	935.310
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**1.221.708**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	208.818
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	157.190
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	840.700
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.000
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.082.840**
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	2.082.840
	Operaciones Corrientes	**7.133.918**
6	**INVERSIONES REALES**	**1.125.495**
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	987.925
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	137.570
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**10.000**
70	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	10.000
	Operaciones de Capital	**1.135.495**
	Operaciones No Financieras	**8.269.413**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**8.269.413**

DESCRIPCIÓN

El Programa se ocupa del mantenimiento, gestión y funcionamiento de las instalaciones deportivas dependientes de la Dirección General de Deportes.

El Principado de Asturias tiene la titularidad de una serie de instalaciones que es imprescindible gestionar de cara a ofertar una buen servicio a los ciudadanos: Instalaciones Deportivas de El Cristo, Centro Regional de Deportes de La Morgal, Parque Deportivo de La Felguera, Polideportivo de Riaño, Centro Deportivo de Langreo, Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Trasona y Refugios de Montaña.

En las instalaciones singulares se potencia la especialización deportiva y la práctica del alto nivel en deportes como el piragüismo, remo, natación, tiro con arco, tenis; la práctica de deportes autóctonos, bolos, o la práctica de deportes minoritarios como los deportes aéreos, el rugby o el béisbol.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Área de Instalaciones y Equipamientos, a través de la Dirección de las Instalaciones Deportivas y el personal técnico de este Área.

En el caso de los Refugios de Montaña existen unos Convenios de gestión con la Federación de Montañismo, Escalada y Senderismo del Principado de Asturias.

OBJETIVOS

- Fomentar la práctica deportiva de los ciudadanos, a través de la oferta de instalaciones deportivas propias del Principado de Asturias.
- Promover el desarrollo de centros de tecnificación deportiva.
- Dotar al Principado de Asturias de una adecuada infraestructura deportiva.

ACCIONES

1. Conservación de las instalaciones deportivas, mediante su mantenimiento y arreglos.
2. Organización de un programa de actividades destinado a los ciudadanos en general.
3. Puesta a disposición del público de instalaciones para la práctica de distintas actividades deportivas.
4. Mantenimiento de los Centros de Tecnificación Deportiva de Trasona y El Cristo (piragüismo, remo, tenis de mesa, natación y bádminton).
5. Celebración en las instalaciones del Principado de Asturias de eventos deportivos.
6. Construcción de nuevas instalaciones deportivas.
7. Mejora de las instalaciones deportivas existentes.

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 14 CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

Programa 458D PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO. ARCHIVOS Y MUSEOS

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**3.002.590**
10	ALTOS CARGOS	114.330
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.402.420
13	PERSONAL LABORAL	726.110
14	PERSONAL TEMPORAL	17.160
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	82.340
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	660.230
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**1.576.900**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	157.200
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	128.586
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.251.114
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	40.000
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**2.955.486**
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1.116.537
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	1.136.524
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	254.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	448.425
	Operaciones Corrientes	**7.534.976**
6	**INVERSIONES REALES**	**11.056.223**
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	2.211.281
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	26.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	159.665
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	8.659.277
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**502.700**
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	102.700
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	400.000
	Operaciones de Capital	**11.558.923**
	Operaciones No Financieras	**19.093.899**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**19.093.899**

DESCRIPCIÓN

El programa 458D, "Protección del Patrimonio. Archivos y Museos", tiene como objetivo, la protección, defensa, conservación y difusión del patrimonio cultural del Principado de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Consejería de Cultura y Turismo a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural, con la colaboración de:

- Administración General del Estado.
- Arzobispado de Oviedo.
- Universidad de Oviedo y Universidad de Cantabria.
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.).
- Administración Local.
- Asociaciones Culturales.
- Particulares, mediante el ejercicio de la acción pública que establece el art. 4.1 de la Ley de Patrimonio Cultural.

OBJETIVOS

1. Conservar el patrimonio histórico a través de obras de consolidación, restauración y rehabilitación, bien de forma directa o mediante el apoyo económico a los titulares de los bienes, en colaboración con otras Administraciones y/o iniciativas privadas.
2. Proteger el patrimonio histórico mediante acciones preventivas, asesoramiento, control de proyectos de obras, etc.
3. Investigar el patrimonio histórico con el objeto de transmitir a los ciudadanos la importancia de nuestro patrimonio cultural.
4. Difundir y promocionar el patrimonio histórico y documental asturiano mediante su señalización, edición de publicaciones, publicidad y promoción de actividades.

ACCIONES

1. Conservación (apoyo económico)
   - Adecuación de entornos de Bienes del Patrimonio Cultural.
   - Consolidación, restauración o rehabilitación de bienes patrimoniales y yacimientos arqueológicos.
   - Restauración de pinturas murales y bienes muebles.
   - Restauración de hórreos y otros elementos de interés etnográfico.
2. Protección (acciones preventivas)
   - Declaración de Bienes de Interés Cultural e inclusión de otros bienes en el Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias.
   - Adquisiciones para la adecuación del entorno de Bienes del Patrimonio Cultural de Asturias.

- Inspecciones sobre Bienes del Patrimonio Cultural.
- Estudios e informes de expedientes por el Consejo del Patrimonio Cultural.
- Comprobaciones e inspecciones de las excavaciones arqueológicas.

3. Investigación (abundar en el conocimiento)

- Elaboración de estudios históricos, informes y trabajos de investigación.
- Excavaciones arqueológicas.
- Actualización del inventario etnográfico, histórico, e industrial.
- Realización del Inventario del Patrimonio Cultural de Asturias (bienes muebles e inmuebles).
- Elaboración de cartas arqueológicas.
- Digitalización de inventarios del Patrimonio Histórico Asturiano.

4. Difusión (promoción del Patrimonio Cultural)

- Construcción y puesta en marcha de infraestructuras singulares.
- Actuaciones expositivas.
- Difusión de las actuaciones desarrolladas en el ámbito del Patrimonio Cultural Asturiano.

Resumen de medios económicos asignados

SECCIÓN 14 CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

Programa 751A COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

Artículo		Euros
1	**GASTOS DE PERSONAL**	**1.626.230**
10	ALTOS CARGOS	59.390
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	952.990
13	PERSONAL LABORAL	261.020
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.120
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	347.710
2	**GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**	**300.952**
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	114.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	7.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	137.952
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	41.500
4	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**	**10.460.422**
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	9.458.877
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	637.545
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	364.000
	Operaciones Corrientes	**12.387.604**
6	**INVERSIONES REALES**	**69.000**
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	19.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	50.000
7	**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**	**6.057.274**
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	39.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	5.564.274
77	A EMPRESAS PRIVADAS	400.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	54.000
	Operaciones de Capital	**6.126.274**
	Operaciones No Financieras	**18.513.878**
	Operaciones Financieras	**0**
	Total Programa	**18.513.878**
	Total SECCIÓN	**117.836.297**

DESCRIPCIÓN

El programa 751A, "Coordinación y Promoción del Turismo", comprende los créditos destinados a financiar la gestión de los recursos turísticos del Principado de Asturias de cara a conseguir un desarrollo económico del turismo sobre la base del crecimiento sostenible y equilibrado entre la oferta, la demanda y los recursos.

En el ámbito de los recursos se tratará de su puesta en valor y de la promoción sinérgica de los mismos en torno a una imagen turística propia.

Por su parte, se intentará una promoción selectiva dirigida a públicos y mercados de alta relación calidad/precio, en línea con los atributos de imagen medioambientales y culturales del turismo del Principado de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Dirección General de Turismo tiene atribuidas las funciones de dirección, coordinación y ejecución de las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma en materia de turismo. La gestión del programa corresponde a los Servicios de Promoción, Desarrollo e Imagen Turística y de Ordenación, Empresas y Actividades Turísticas, dependientes de la mencionada Dirección General.

Para ello cuentan con la colaboración de:

- La Sociedad Regional de Turismo, en cuanto a sociedad con capital público especializado en las tareas de promoción y actuaciones feriales para el mercado turístico nacional e internacional.
- La Ley de Turismo presenta la fórmula del Consejo Consultivo de Turismo (denominado actualmente Consejo Asesor de Turismo, dando cumplimiento a lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 1/2004, de 21 de octubre, del Consejo Consultivo, modificada por Ley 2/2005, de 20 de mayo y por Ley 1/2006, de 16 de febrero), integrado por el conjunto de entidades y agentes del sector, que incorpora la participación de las asociaciones empresariales, sindicales, educativas, sociales en general.
- Las corporaciones locales participan activamente en el desarrollo de este programa presupuestario, en unos casos mediante su participación en el Consejo Asesor de Turismo, en otros mediante los Consejos Gestores de los Planes de Dinamización y de Excelencia Turística actualmente operativos en el Principado de Asturias.

OBJETIVOS

1. El desarrollo y aplicación de la Ley de Turismo del Principado de Asturias.
2. El desarrollo de un programa de apoyo a la calidad turística.
3. Inversiones de mejora y modernización de las empresas turísticas asturianas, siempre con el objetivo de maximizar la calificación tipológica y alcanzar las normas de calidad turística.
4. Apoyo a la inversión y puesta en valor de los recursos turísticos de los ayuntamientos, dado que son éstos quienes se encuentran más próximos en conocimiento, mantenimiento y gestión de los turistas receptivos, de ahí la traslación de este apoyo a las fórmulas de delegación de competencias en Oficinas de Turismo o en cooperación mediante la formalización de convenios. La cuestión es implicar claramente a los Ayuntamientos en la participación de la política turística regional.
5. Refuerzo de la imagen turística de Asturias, mediante las diferentes campañas de marketing, que integren las distintas técnicas de comunicación comercial.

6. Consolidación de relaciones con operadores intermediarios turísticos y desarrollo de nuevos acuerdos para ampliar la cobertura de mercado de la oferta turística asturiana.